

22-Julio/22
M
MEDIOS AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIOS AMBIENTE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución"

OFICIO DE COMISION

Área: Subdelegación de Recursos Naturales
Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/1036/2022
Mexicali, Baja California., a 19 de julio de 2022

LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente se le comisiona el día del 20 al 21 de julio del año en curso, para que realice acciones de inspección y vigilancia en materia forestal en el Ejido Plan Nacional Agrario, Municipio de San Felipe, Baja California. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 45 fracción 1º, 2º, VII, X, XII, XIII, 46, 47 párrafo segundo y tercero, 68 fracción IV, VIII, XII, XIII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, XXX, XXXII del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, así como el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de octubre de 2014.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a) 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 Fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/1.1/4C.26.2/552/2020 de fecha 29 de Julio de 2020, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutaria@sng*





Fecha de Elaboración: 22/07/2022

Jefe inmediato: BIOL. OSWALDO SANTILLAN LANGARICA

Consecutivo por Área: PFFA/9.3/4S.3/1036/2022

Delegación: BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	RODRIGUEZ	AVILA	LUIS FELIPE
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: DEL DIA 20 AL DIA 21 DE JULIO DEL 2022

Lugar: Ejido Plan Nacional Agrario Municipio de San Felipe Baja California

Objeto de la Comisión: Llevar a cabo visitas de inspeccion en materia de forestal (verificacion de autorizacion de saneamiento) asi como realizar recorridos de inspección y vigilancia, para la proteccion de los recursos naturales, bajo al amparo del oficio de comision numero PFFA/9.3/4S.3/1036/2022, de fecha 19 de julio del 2022

Síntesis: Que nos trasladamos hasta parcelas que se ubican dentro del ejido Plan Nacional Agrario, pertenecientes al municipio de San Felipe, especificamente al predio identificado como PARCELA 52 Z-2 P1/1, donde se llevo a cabo la verificacion de la autorizacion emitida por la SEMARNAT, para llevar a cabo actividades de saneamiento en la cual le ordena una serie de restricciones y obligaciones, entendiendole al inspeccion con quien dijo llamarse C. Rocío Villa Ibarra, quien se obstento como propietario dicha parcela y la cual se ubica a la altura del Kilometro 153, a mano derecha carretera Mexicali san Felipe, a la cual se le realizaron actividades de retiro de la plaga hospedante Phoradendron californicum, en los ejemplares de Palo Fierro de la especie (Olneya tesota) en una superficie afectada de 52 hectáreas, por lo que en compañía de "El Visitado" y los testigos de asistencia, procedemos a realizar recorrido en el área circundante, así como dentro de los polígonos de forma asimétrica, observando en el sitio inspeccionado la presencia de vegetación de la especie Parkinsonia microphylla y Olneya tesota (palo fierro) dentro del polígono antes señalado, donde al concluir nuestro recorrido de campo, se pudo observa que fueron podados de algunas de sus ramas, observándose también que estas ramas cortadas fueron esparcidas y acomodadas sobre el suelo que se ubica debajo de los mismos ejemplares, por lo que se observó el cumplimiento de esta medida, cabe resaltar que el arbolado de la PARCELA 52 Z-2 P1/1, EJIDO PLAN NACIONAL AGRARIO, Parkinsonia microphylla y Olneya tesota está afectado en más del CONTINUA HOJA ANEXA.

Conclusión: Que se llevo a cabo sin ningún tipo de contratiempo, la comisión encomendada.

Resultados Obtenidos: Se logró dar cumplimiento al ordenamiento encomendado por esta procuraduría, levantándose las actas de inspección en materia de impacto ambiental y forestal cambio de usos de suelo numeros PFFA/9.3/2C.27.2/0031/2022/SF del 21 de julio del 2022, mismas que fueron executadas en predios pertenecientes al ejido Plan Nacional Agrario, municipio de San Felipe Baja California

Contribución: Con estas acciones, se contribuye al cumplimiento del programa operativo anual.

Atentamente
C. LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA
Comisionado

Bofo.
BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA
EL Subdelegado de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.